

REFLEXIÓN PASCUAL 2023

SOBRE EL BAUTISMO

Como en temas anteriores he expuesto aquí mi aportación al grupo sinodal, haciendo público lo que pensaba sobre los temas que íbamos tratando, hasta ahora DIOS, REZAR, también lo hago en este último que versa sobre el BAUTISMO.

Situé mi reflexión en estos tres niveles: personal, eclesial y social.

NIVEL PERSONAL. Más allá del rito formal del bautismo, entiendo que este acto tan personal lo hay que estar realizando en cada momento de la vida, pues la esencia de lo que ha de haber en el interior del ritual es la aceptación por parte de una persona de Jesús de Nazaret como modelo de vida en todo lo que uno es: sentimientos y comportamientos, valores y actitudes, etc.

En lo que fue mi propio bautismo, a los pocos días de nacer, el rito del bautismo afectó vitalmente más bien a mis padres, en cuanto mostraron su voluntad de que les gustaría que su hijo fuera cristiano y que se comprometen a que reciba el conocimiento de Jesús de Nazaret y siga su ejemplo de vida.

Hay aspectos que se atribuyen al bautismo que yo no entiendo. El bautismo no creo que me haya hecho cristiano, me hago cristiano yo en el seguimiento día a día de Cristo. Lo seré más o menos en la medida en que más o menos me identifico con él. Dicho lo mismo de otra manera: soy cristiano, si me dejo hacer por Cristo, si me dejo conducir por el espíritu que guio la vida de Jesús. El espíritu, la interioridad personal: sentimientos, deseos, aspiraciones, valores, ideales.

Soy consciente de que estoy ante una doble responsabilidad: conocer lo más posible ese espíritu de Jesús y hacerlo mío, que sea él quien mueva mi vida.

NIVEL ECLESIAL. ¿Tiene que haber un rito del bautismo? Creo que sí, pero de muy distinta manera. Tiene que tomar parte importante en él el grupo cristiano, la comunidad, donde ha nacido mi fe, mi conocimiento y adhesión a Jesús de Nazaret.

El rito del bautismo creo que necesita de una “cierta purificación”. Se le atribuyen, creo yo demasiadas cosas “ex opere operato”, es decir, de por sí, independientemente de las personas. Es un aspecto que yo veo muy “místico” o “mágico”.

Creo que se debiera replantear la viejísima tradición del bautismo de niños. A primera vista, por lo dicho anteriormente, el rito del bautismo debiera ser en el momento en el que uno toma la opción por Cristo y el compromiso del seguimiento. Bautizar a niños no parece congruente. El gran argumento para bautizar a los niños era que si morían no podían ir al cielo, considerado ello como el objetivo más importante para lo que se nacía. Era necesario el bautismo para quitar el pecado original y estar así “en gracia de Dios”. Hoy somos muchos los que vemos las cosas de otra manera. Desde hace mucho no entiendo lo del “pecado original”, tampoco lo del “cielo” de allá arriba, donde podemos ir

después de morir. El Cielo es una metáfora de Dios. Dios es el Cielo. (Ya sé que el contenido de la palabra “Dios” es difícil definirlo). Entramos en el Cielo cuando tomamos conciencia de que Dios nos llena y nosotros aceptamos esa presencia mística (espiritual y misteriosa) en nosotros.

De hecho, aquí y ahora, ¿qué me aporta el bautismo en sí mismo? Suponer que puedo encontrar a otros, bautizados también, que puedan tener parecidas inquietudes, objetivos de vida personales y sociales parecidos a los míos y poder unirme a ellos para realizarlos. Puede facilitarme la pertenencia a un grupo donde pudiera realizar tareas comunes de solidaridad, de crítica, de transformación de la sociedad... El grupo me puede ayudar a descubrir a Jesús y a ser consecuente con el compromiso cristiano, a hacer juntos el camino cristiano. Creo que la “compañía” de los otros nos enriquece muchísimo. Tiene el inconveniente, que hay que evitar, de crear frontera con los otros de más allá. El grupo no puede debilitar los lazos humanitarios con los que nos unidos todos los seres humanos, la unión con todas las mujeres y hombres del mundo. Lo cristiano no puede hacernos perder el sentido de lo humano, sentirnos siempre ciudadanos de la Tierra.

NIVEL SOCIAL. Os propongo pensar un poco sobre esta reciente noticia:

El Tribunal Constitucional declara nulo el auto de un juez que autorizó el bautizo de un niño y discriminó al padre laico frente a la madre católica. La sentencia declara que se vulneró la tutela judicial efectiva del padre que pedía que su hijo, de 7 años, no fuera adoctrinado en ninguna religión, pero elude fijar doctrina sobre la vulneración de la libertad religiosa, por lo que el fallo se queda en lo meramente simbólico.

[Noticia recogida de PÚBLICO. 03/04/2023 20:46 ACTUALIZADO: 04/04/2023 08:22. ANA MARÍA PASCUAL@ANMARIAPASCUAL](#)

Partiendo de la doctrina que tiene la misma Iglesia sobre el Bautismo, este, dice ella, imprime carácter, es una marca imborrable. Si fuera así, ¿podrían los padres tener derecho a marcar para siempre a su hijo sin su consentimiento? Al bautizarlo la Iglesia lo incluye en una lista sin su consentimiento. Le privan para siempre de una decisión que le corresponde solo a él. Luego, si lo reclama, podrán borrarlo de la lista, pero lo que no se puede borrar es el hecho, tanto en cuanto rito, como en cuanto al efecto bautismal que es para siempre, según piensa la misma Iglesia.

El tema fue a juicio porque un padre con mentalidad laica se oponía a que su hijo fuera bautizado y adoctrinado. Llegó ante el Tribunal Constitucional, que dio la razón al padre y anuló la sentencia del tribunal anterior que dio permiso para que la madre bautizara al hijo y le dieran catequesis y clases de religión católica. Pero no entró en el fondo de la cuestión que pudiera ser si es o no constitucional bautizar a niños, ya que se les priva para siempre el ejercicio de su libertad para decidir sobre una cuestión que claramente no todos la escogen. El Estado tiene obligación de proteger el ejercicio de la libertad de todos, pero más de aquellos que no pueden defenderla por ellos mismos.